



40 años  
Ser Arte y Parte

*Por una Educación que garantiza Derechos*

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA COBERTURA CARGO DE COORDINADOR/A DE NIVEL SUPERIOR SUPLENTE

Instituto Superior Zarela Moyano de Toledo  
-Sede Jesús María-

### **DATOS DE LA INSTITUCIÓN**

**Nombre de la Institución:** Instituto Superior “Zarela Moyano De Toledo”

**Código de Empresa:** EE0310111

**Tipo de Institución:** Mixta

- Formación Docente dependiente de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba.
- Formación Técnica dependiente de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba.

**Domicilio:** General Bustos 1336- Barrio 17 de Octubre- Jesús María. Departamento Colón. Provincia de Córdoba.

**Código Postal:** 5220

**Teléfono:** 03525-442114

**Horario de Funcionamiento:** 8:00 a 22:30 h

**Correo electrónico:** [zmdetoledo@yahoo.com.ar](mailto:zmdetoledo@yahoo.com.ar)

**Sitio web:** <https://istoledo-cba.infed.edu.ar/sitio/>

### **Datos de la Novedad:**

Código 13120- Coordinador/a de Enseñanza Superior

-Carácter Suplente-

**Horario de Labor:** 16:35 a 22.00 h

## I. PRESENTACIÓN

El **I.S Zarela Moyano de Toledo** se halla ubicado en el conglomerado constituido por las ciudades de **Jesús María** (cabecera del Departamento Colón), Colonia Caroya y Sinsacate, está localizado en el centro-norte de la Provincia, y a una distancia de 50 km al norte de la capital provincial, sobre la Ruta Nacional N° 9.

Desde sus inicios en 1982, es la única institución de Nivel Superior de gestión pública en la localidad y en un radio aproximado de 30 Km. A lo largo del tiempo, ha ido incorporando secciones anexas en otras localidades para ofrecer una titulación profesional a otras localidades del Norte de la provincia a más de 100 km. En la actualidad tiene se mantienen activos dos Anexos sitios en San Francisco del Chañar y Sebastián Elcano. Cada Anexo se encuentra asistido académica y administrativamente por una Coordinadora de Educación Superior, quien se constituye en el referente y representante del Instituto en el lugar y en su zona de influencia, ante docentes y estudiantes, y mantiene la comunicación fluida con la sede.

En la actualidad, se cuenta con una **oferta formativa MIXTA, carreras de formación docente** tales como los Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía; **así como de formación técnica profesional:** Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de las Organizaciones y Tecnicatura Superior en Administración a partir de la cohorte 2022.

### **Principios generales que enmarcan y orientan la Gestión Institucional**

Por otra parte, resulta pertinente destacar que, el Instituto inició en el año 2017 un periodo de redireccionamiento en su gestión y conducción, motivada por el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de Educación Superior, que permitió cubrir en carácter titular los cargos directivos de Directora y Regente. Desde el 10 de mayo de 2017, la dirección del instituto está a cargo de la Esp. Lic. Prof. Claudia Leticia de la Fuente; en tanto que a la Regente -Prof. Viviana Mabel Ramos- .asumió sus funciones el 04 de mayo de 2018.

El proyecto de Gestión directiva y pedagógica puede ser sintetizado en la expresión “**SER ARTE Y PARTE**” y se centra en:

- Fortalecer la identidad institucional
- Conformar Comunidades de aprendizaje
- Afianzar el Proyecto Institucional de Prácticas en la formación docente y Proyecto de Prácticas Profesionalizantes en la formación técnica.
- Afianzar la Transversalidad de la E.S.I. en la formación docente y formación Técnico-profesional desde una PERSPECTIVA DE GÉNERO y DERECHOS.
- Brindar condiciones para fortalecer y/o revisar los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Acompañar y asesorar Equipo de docentes perteneciente a las PRÁCTICAS de las distintas carreras de formación docente y/o Técnico- profesional.

- Garantizar la participación de los actores institucionales en los distintos ámbitos de decisión y en los procesos de planificación institucional.
- Fortalecer la función Pedagógica de los Coordinadores y de los Preceptores.
- Conformar y coordinar equipos de trabajo.
- Promover una política comunicacional global para la eficacia comunicativa institucional e inter-institucional (instituciones educativas, organizaciones públicas y privadas de la zona)
- Mejorar la gestión de los Recursos.

Esta realidad favorece y potencializa la predisposición de los todos los actores institucionales para trabajar en equipo, el compromiso y el sentimiento de pertenencia, que se visualiza en el interés por participar en actividades tendientes a mejorar la realidad institucional. Aún queda un largo camino por recorrer y esto tomó forma de lema/desafío para celebrar los 40 años de nuestro instituto. **“Por una formación, que garantice derechos”**.

## **II. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN**

El **Inst. Sup. Zarela Moyano de Toledo** inicia sus actividades académicas en el año 1982, por iniciativa de un grupo de ex docentes muy comprometidas con la educación de la zona, quienes constituyen una Comisión “Ad Hoc” para realizar gestiones con el objeto de garantizar **el acceso a la educación superior** a los/as egresados/as del Nivel Secundario. La oferta educativa en ese momento estuvo vinculada a la formación docente.

A partir de las demandas del sector productivo de la zona de una formación profesional que permita la cualificación y la acreditación de los varones jóvenes para su inserción en el mercado laboral, así como también de quienes ya se encontraban insertos; se incorpora en 1994, se incorpora el dictado de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas. Con esta nueva oferta, nuestro Instituto se constituye en una institución referente de la educación superior en el corredor norte de la provincia. A lo largo del tiempo, el Instituto ha mantenido carreras de Formación Docente para los niveles obligatorios, así como también las pertenecientes a la Formación Técnica Profesional.

En la actualidad, su sede se encuentra ubicada en la calle **General Bustos 1336, Barrio 17 de Octubre, de la ciudad de Jesús María**, en el **horario de funcionamiento de 8:00 a 22:30 h.** El cursado de la formación técnica superior se produce en el turno tarde-vespertino comprendido entre las 16:30 a 22:00 h.

La Institución Cuenta con los siguientes órganos de participación colectiva:

- Consejo Institucional 2022-2024
- Asociación Cooperadora - Simple Asociación- Res. SCE N° 163/2019
- Cuerpo de Delegados -Representantes de los distintos Cursos-
- Comisión de Género y Derechos Humanos.

### **Planta Funcional y Equipos de trabajos**

La Planta funcional está compuesta por 1 Directora Titular, 1 Regente Titular, 1 Secretaria/o Suplente, 1 Pro-Secretario Suplente, 1 Ayudante Técnico Administrativo Interino, 6

Coordinadores/as de Educación Superior Interinos, 1 Coordinadora Institucional de Políticas Estudiantiles (C.I.P.E), 6 Preceptores/as Interinos, 1 Bibliotecario suplente y 2 auxiliares de servicio limpieza tercerizado.

El cuerpo docente está conformado por 82 profesores/as frente a grupo-clase que cubren las horas cátedras de las distintas carreras que se ofrece en el Instituto. Presentan buen nivel académico, buena formación y trayectoria profesional (docentes con formación pedagógica y trayectoria en el nivel de destino, formación profesional-universitaria, investigadores universitarios, entre otros), así como cierta predisposición para la cooperación y la iniciativa de acercar propuestas alternativas para mejorar y/o potenciar las propuestas formativas y la realidad institucional.

El trabajo institucional se organiza a partir de la conformación de distintos grupos de trabajo que se encuentran acompañados y coordinados por el Equipo Directivo:

- **Equipo de Secretaría:** Secretaria- Pro-secretario- Ayudante Técnico con Perfil Administrativo- Ayudante Administrativo.
- **Equipo de Coordinación:** Coordinadores/as de Sede y Anexos.- C.I.P.E.- Bibliotecario
- **Equipo de Preceptoría:** Preceptores/as por carreras – C.I.P.E.
- **Equipo de Docentes:** Docentes con horas cátedras en las distintas carreras.

Por ser un INSTITUTO SUPERIOR MIXTO, las acciones de formación y capacitación se realizan en conexión con los distintos equipos de la D.G.E.T.y P y de la D.G.E.S.

### **III. CARACTERÍSTICA DE LA ZONA**

#### **Localización y características generales:**

Jesús María se encuentra en el centro - norte de la provincia de Córdoba y es la ciudad cabecera del departamento Colón. Por ser una importante zona urbana integra la región del Gran Córdoba conformando una única aglomeración urbana junto a las localidades de Colonia Caroya y Sinsacate (Dpto. Totoral) con un total aproximado de 75.000 habitantes. Se caracteriza por su pujante vida económica, social, cultural y turística. El acceso a la ciudad se da por los cuatros puntos cardinales: desde el norte por Ruta Nacional N° 9, desde el sur por la misma arteria se llega a la Ciudad de Córdoba y a la de Colonia Caroya. Desde el este y oeste por rutas provinciales (E66 y A74) que la vinculan con poblaciones aledañas: Colonia Tirolesa y Región de las Sierras Chicas.

El crecimiento de su trama es consecuencia de condicionamientos geográficos, como son el Río Guanusacate (N) y el límite con la ciudad de Colonia Caroya (S); por lo que la ciudad crece al Este y Oeste.

Cuenta con servicio de transporte urbano e interurbano, de media y larga distancia, operando la terminal de la ciudad como punto de conexión y arribo de pasajeros provenientes de toda la región, lo que es particularmente importante por cuanto el instituto recibe estudiantes de las ciudades que componen el conglomerado, pero también de otras como Colonia Tirolesa, General Paz, Villa del Totoral, Las Peñas, Sarmiento, San José de la Dormida, entre otras.

### **Características socio-productivas de la misma**

La región posee un perfil comercial y de servicios. La actividad agropecuaria es de gran importancia a nivel provincial destacándose la producción de soja, maíz, horticultura y la actividad ganadera.

Su ubicación geográfica le otorga una amplia zona de influencia que se expande hacia el Norte provincial, hacia el cual extiende su oferta de servicios.

El sector primario posee una importancia fundamental para la economía local, no solo por los fondos directos que genera sino, también, por los efectos multiplicadores que produce sobre otros sectores de la actividad económica.

En este sentido, es importante remarcar que Jesús María -y sus alrededores- es el lugar de residencia de gran cantidad de productores rurales del área ubicada al norte de la ciudad hasta el límite con la provincia de Santiago del Estero; además de ser el lugar de asentamiento de importantes acopios y constituir el centro regional por excelencia en cuanto a la provisión de insumos para el sector. La agricultura se presenta como una de las actividades regionales con mayor crecimiento en los últimos años. Los principales productos son los granos de soja y maíz. Otros cultivos de importancia son el sorgo granífero y pasturas perennes. La ganadería también ocupa un lugar destacado dentro de la economía de Jesús María y su zona de influencia, vinculando al sector primario con la industria.

La actividad industrial de la ciudad y sus alrededores está principalmente constituida por un conjunto de establecimientos dedicados a la alimentación. Se destaca entre los mismos un número importante de locales de elaboración de productos de panadería y confitería, fiambres y embutidos, vinos, cerveza artesanal, bebidas no alcohólicas y gaseosas. Asimismo la elaboración de artículos de limpieza y jabones es el principal objeto de dos empresas de la zona. Cabe destacar, que en relación a los recursos renovables, cuenta con la empresa JH Energías Renovables, única que produce energía y vende sus servicios al municipio

Por otra parte, debido a su importancia, Jesús María es sede de Instituciones públicas y privadas, tanto de nivel nacional como provincial. Tal es el caso de INTA, SENASA, Ferrocarril Gral. Belgrano, Vialidad Nacional, Correo Argentino, AFIP, ANSeS, PAMI, APROSS, Dirección General de RENTAS de la Provincia, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y delegaciones de distintas asociaciones profesionales y sindicales, entre otras. También posee delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Renovables y del Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Córdoba. En cuanto al ámbito de Justicia funcionan dos juzgados de primera instancia civil, comercial, conciliación y familia y un juzgado de instrucción de menores y faltas.

Durante los últimos años, Jesús María se ha destacado por su notable crecimiento económico, convirtiéndose en el más importante núcleo concentrador de la actividad económica-comercial del norte de Córdoba.

## **IV. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL**

La población estudiantil activa en este **Ciclo Lectivo 2022 asciende a los 484 estudiantes** aproximadamente. El lugar de origen es diverso ya que si bien la mayoría provienen de las

localidades donde funciona la sede y/o sus Anexos, en una menor proporción lo hacen desde la zona de influencia y de otras provincias. Esta situación se da a partir de la presencia de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional que congrega a aspirantes provenientes de distintos puntos del país, que se asientan en la zona con sus familias. Por este motivo, también se evidencia cierta movilidad en el estudiantado -pases interjurisdiccionales- año tras año.

La trayectoria escolar previa al ingreso es variada, aunque se evidencia en los últimos años un incremento en el ingreso de egresados/as de los CENMA y/o estudiantes que han concluido sus estudios secundarios hace tiempo. De igual modo, se encuentran otros/as que ingresan después de haber concluido o abandonado otros estudios superiores, a partir de la flexibilidad que introdujo la modalidad de cursado combinada en el marco de la Pandemia Covid 19.

Su nivel socio-económico-cultural es muy diverso. En líneas generales podemos decir que es de clase media y clase media baja. Sus ingresos básicos provienen de sus actividades laborales como empleados municipales, fabriles y también hay quienes cuentan con becas PROGRESAR- ANSES. Ante esta realidad, las más beneficiadas, resultan ser las mujeres, por lo que las mismas en su mayoría, antes debían resignarse solamente al rol asignado socialmente de ser madres, amas de casa y esposas. En consecuencia, resulta relevante la presencia de este Instituto en la zona, ya que posibilita el acceso a la formación académica superior, acortando la brecha socio-cultural entre los diferentes sujetos de diversas realidades y contextos sociales que caracterizan a la ciudad.

## **V. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

Este Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Profesional, expresa en su Proyecto Educativo los siguientes objetivos generales:

- Generar estrategias que faciliten la rápida inserción de los graduados en el mercado laboral.
- Lograr que las carreras sean reconocidas por la calidad de sus graduados.
- Profundizar acciones tendientes a la sólida formación de sus docentes e investigadores.
- Generar espacios de capacitación y ejercicio reflexivo tendiente a acordar criterios de acciones que darán unidad al sistema, respetando la diversidad de realidades de los/as estudiantes.
- Priorizar la organización pedagógica de la Institución para efectivizar los procesos de enseñanza - aprendizaje de los/as futuros/as Docentes y de los/as Técnicos/as Superiores.
- Garantizar la transversalidad de la E.S.I. desde la perspectiva de Género y Derechos Humanos en el Proyecto Formativo.
- Crear redes con organismos gubernamentales y no gubernamentales (municipios, organismos públicos y privados) a través de proyectos y acciones conjuntas.
- Favorecer el desarrollo de Prácticas Docentes y de Prácticas Profesionalizantes
- Potenciar los vínculos con las instituciones y/u organizaciones de la zona como parte del fortalecimiento de la formación profesional y la co-formación.
- Promover la capacitación y/o perfeccionamiento del personal docente.

## **VI. CARRERAS QUE DICTA LA INSTITUCIÓN ACTUALMENTE.**

En la actualidad, el Inst. Sup. Zarela Moyano de Toledo ofrece las siguientes carreras:

### **SEDE JESUS MARIA:**

- Profesorado de Educación Inicial
- Profesorado de Educación Primaria
- Profesorado de Educación Secundaria en Matemática
- Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de las Organizaciones
- Tecnicatura Superior en Administración (desde Cohorte 2022)

### **ANEXO SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR**

- Profesorado de Educación Inicial (A término)

### **ANEXO SEBASTIÁN ELCANO**

- Profesorado de Educación Secundaria en Geografía (A término)

## **VII. IDENTIFICACIÓN DE ALGUNAS PROBLEMÁTICAS QUE LE INTERESA A LA INSTITUCIÓN PLANTEAR Y QUE SEAN ABORDADAS EN LA PROPUESTA INSTITUCIONAL.**

El/La postulante al cargo de Coordinador/a, podrá abordar en su propuesta algunas de las siguientes necesidades institucionales:

- Fortalecimiento de las propuestas de enseñanza en el marco de la modalidad combinada con régimen de alternancia.
- Articulación de los distintos campos de la formación con eje en la Práctica Docente y en la Práctica Profesionalizante.
- Incorporación de la E.S.I. con perspectiva de género y derechos en la propuesta formativa de la formación técnico profesional.
- Fortalecimiento de la evaluación formativa y los instrumentos de evaluación.
- Fortalecimiento de acciones que vinculen a las carreras técnicas con el sector productivo.
- Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles en el ingreso, permanencia y egreso con calidad de los estudiantes de Nivel Superior.

## **VIII. SOBRE LOS ASPIRANTES:**

### **Responsabilidades y funciones inherentes al cargo por el que se realiza la convocatoria**

Las siguientes observaciones han sido elaboradas por el Equipo Directivo a partir del conocimiento de la realidad institucional, y pretenden orientar a los postulantes en la elaboración de sus propuestas:

Se espera que el un Coordinador de Enseñanza Superior no solo asuma las responsabilidades asignadas por el Equipo Directivo (Art.- 23- R.A.M.), sino que desarrolle una dinámica horizontal y flexible con los distintos actores institucionales, optimizando sus vínculos, y que además se constituya en referente y representante del Proyecto Formativo Institucional ante las instituciones y/u organizaciones de la zona.

Para ello se requiere, en virtud de lo estipulado por la Res. Ministerial N°750/11: (Art. 22 a. Responsabilidades y funciones del Coordinador de Curso):

- Articular los proyectos de cátedras presentados por los docentes, coordinando las propuestas de los diferentes Espacios Curriculares de la carrera asignada.
- Acordar criterios pedagógicos y organizativos, entre sí y al interior de la carrera, espacios curriculares y demás propuestas formativas.
- Coordinar las acciones de los docentes agrupados en las diferentes áreas de trabajo.
- Asesorar en las solicitudes de equivalencias de Planes de Estudios.
- Articular el P.E.I. del campo de la Práctica en vinculación con las organizaciones.
- Participar de los órganos colegiados de conducción en los casos en los que sea convocado.
- Efectuar el seguimiento académico de los diferentes cursos a su cargo.
- Desempeñar acciones de acompañamiento en la trayectoria formativa y participación de los estudiantes en el instituto.
- Promover y articular proyectos y acciones que surjan de necesidades institucionales para el fortalecimiento de las trayectorias formativas de las estudiantes de nivel superior, vinculadas a las políticas establecidas tanto en el nivel provincial como nacional.
- Propiciar el trabajo colaborativo al interior de las instituciones de educación superior y de estas con organizaciones y grupos que aporten a la construcción de las funciones que asuma la misma.
- Coordinar el equipo que desarrolle alguna de las funciones definidas institucionalmente (extensión, formación continua, investigación, entre otras)
- Brindar información, cuando se lo solicite, sobre las acciones realizadas, aportando documentación para la evaluación de su área de trabajo.

### **Normativa Vigente**

Por otra parte, se sugiere el abordaje otros documentos que resultan significativos para pensar la intervención desde el rol del/a Coordinador/a de Enseñanza Superior al respecto:

- Ley de Educación Nacional N° 26206
- Ley de Educación Superior Nro. 24521
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058
- Ley de Educación Provincial N° 9870
- Ley Nacional de Pasantías Educativas N° 26427
- Ley Provincial de Pasantías N° 10576
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150
- Ley Nacional -Ley Micaela- N° 27499
- Resolución Ministerio de Educación Nro. 750/2011 ROM: Reglamento Orgánico Marco.

- Resolución Ministerio de Educación Nro. 412/2010 RAM: Reglamento Académico Marco.
- Resolución CFE N° 430/22 - Educación Técnico Profesional – Formación Docente Inicial.
- Resolución Conjunta 947/21: del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación sobre la Comisión Provincial Educación Salud.
- Memo Conjunto DGES y DGIPE N° 1/2021 sobre Prácticas.
- Memorándum N°06/21: de la Secretaría de Educación sobre el Funcionamiento del sistema educativo a partir 31 de mayo de 2021.
- Memorándum N° 05/21: de la Secretaría de Educación sobre Orientaciones sobre la planificación, evaluación y acreditación.
- Memo Conjunto N° DGES, DGETyFP y DGIPE 01/2021 sobre Evaluación y Acreditación en el Nivel Superior.
- Resolución CFE N° 398/21 Protocolo “COVID-19. Guía para las instituciones educativas.
- Resolución CFE N° 400/21 y Anexo I: Documento marco de modificación al protocolo para la presencialidad escolar.
- Memorándum N°05/21 – DGETyFP- Procedimiento para iniciar expedientes de Pasantías Educativas no rentadas.
- Memorándum N°11/20: de la Secretaría de Educación sobre la Modificación de Informe de Progreso Escolar, Promoción y Acreditación.
- Resolución N° 381/20: del Ministerio de Educación sobre Acreditación y Evaluación en nivel Superior.
- Resolución 194/20: del Ministerio de Educación sobre las convocatorias a horas cátedra del nivel Superior.
- Resolución N° 159/20: del Ministerio de Educación sobre el brote del Coronavirus (Covid- 19).
- Resolución No 570/19: del Ministerio de Educación sobre el Acuerdo de Convivencia.
- Resolución CFE 337/18 sobre Marco Referencial de Capacidades Profesionales.
- Memorándum N° 5/17, referido a la vigencia de la Resolución Ministerial 275/2017 sobre obligatoriedad de uso del Sistema de Gestión de Estudiantes.
- Resolución N° 275/17, referida al Sistema de Gestión de Estudiantes.
- Resolución Ministerial Nro. N° 787/17 y Memorándum Conjunto DGES- DGETyFP N° 03/2016.
- Resolución Ministerial N° 895-2016 sobre la cobertura de cargos directivos, suplentes e interinos.
- Memorándum N° 01/15 Anexo I, Criterios y lineamientos para el diseño de los proyectos de práctica profesionalizante de las carreras técnicas de Nivel Superior.
- Resolución Ministerial No 1138/15- Procedimiento para la Cobertura de Cargo Docente no Directivo – Coordinador de Curso de Enseñanza Superior.
- Memorándum N°1/2011, Nuevo convenio general de prácticas Profesionalizantes y pasantías.
- Resolución N° 93/2011, sobre prácticas docentes de Estudiantes de I.S.F.D. en Escuelas Asociadas.
- Resolución CFE 72/08, sobre criterios y condiciones para la planificación del sistema.

- Resolución CFE N° 24/07 “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial” Anexo I.
- Resolución CFE N° 30/07, Función Sistema de Formación Docente.
- Resolución Ministerial N° 25/02 y Resolución DEMyS N° 128/02 sobre la admisión de personas de más de 25 años.

Jesús María, octubre/2022.-



  
Lic. y Prof. Claudia Leticia de la Fuente  
Directora Titular  
Inst. Sup. Zuleta Moreno de Toledo